

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5627

CELEBRADA EL JUEVES 3 DE MAYO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5639 DEL JUEVES 7 DE JUNIO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación.	3
2. DIRECCIÓN. Minuto de silencio.	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5618 y 5619.	3
4. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación del Sr. Adrián Murillo Zolezzi.	4
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta para declarar a la UCR libre del humo por fumado.	9
6. DIRECCIÓN. Ampliación.	25
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.	25

Acta de la sesión **N.º 5627, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves tres de mayo de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

Ausente con excusa: Dra. Yamileth González y el Dr. Alberto Cortés.

Ausente con permiso: Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5618 ordinaria, del martes 20 de marzo de 2012, y N.º 5619 ordinaria del jueves 22 de marzo de 2012.
2. Se continúa con el análisis del Recurso de apelación presentado por el señor Adrián Murillo Zolezzi, contra la resolución VD-388-2011, de la Vicerrectoría de Docencia, mediante la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de su título como médico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (CAJ-DIC-12-002).
3. Propuesta de la Dirección para declarar a la Universidad de Costa Rica libre del humo por fumado (PD-12-04-025).
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Análisis preliminar de los proyectos de ley.
6. Creación de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica (documento CPA-DIC-12-003).
7. Modificación del artículo 30 del *Reglamento de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de concordarlo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N.º 8292 Ley General de Control Interno* (CR-DIC-12-007).
8. Solicitud de tiempo adicional para los profesores: Dra. Georgina Gómez Salas (1/8 T.C.), Bach. Ernesto Vargas Méndez (1/8 T.C.) y Dra. Gabriela Murillo Solís (1/8 T.C.) (CPA-DIC-12-004).
9. Modificación presupuestaria 2-2012, de vínculo externo (CAP-DIC-12-005).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, pone en conocimiento del plenario la solicitud del Ing. Ismael Mazón, de retirar de la agenda el caso de la Comisión de Política Académica, sobre la solicitud de tiempo adicional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS acoge la propuesta planteada fuera de actas por el Ing. Ismael Mazón, en la que solicita retirar el punto 8 de la agenda.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el caso de la Comisión de Política Académica, sobre la solicitud de tiempo adicional.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, abre un espacio para informar sobre el fallecimiento del Sr. Édgar Esquivel Valenciano, padre del Sr. Edwin Esquivel Zúñiga, técnico de Radio *Universidad*.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa, primer lugar, que debido a que la señora Rectora debe atender la graduación de la Sede del Pacífico programada para hoy y el Dr. Alberto Cortés se encuentra con problemas de salud, no podrán asistir a la sesión; además, el Dr. Oldemar Rodríguez se encuentra de vacaciones.

Seguidamente, solicita un minuto del silencio en memoria del Sr. Édgar Esquivel Valenciano, padre del funcionario Edwin Esquivel Zúñiga, técnico de Radio *Universidad*.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Édgar Esquivel Valenciano, padre del Sr. Edwin Esquivel Zúñiga, técnico de Radio *Universidad*.

ARTÍCULO 3

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5618, del 20 de marzo de 2012, y 5619, del 22 de marzo de 2012, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5618

EL Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5618 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene de participar en la votación, el Ing. Ismael Mazón porque no estuvo presente en dicha sesión.

En discusión el acta de la sesión N.º 5619

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5619, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene de participar en la votación, el Ing. Ismael Mazón porque no estuvo presente en dicha sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5618 y 5619, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-12-002, sobre el recurso de apelación del Sr. Adrián Murillo Zolezzi contra la resolución VD-388-2011, de la Vicerrectoría de Docencia.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que continuarán con análisis del recurso de apelación presentado por el Sr. Adrián Murillo Zolezzi, que prácticamente había quedado en un punto muy avanzado, solo quedaba pendiente que el Ing. Agr. Claudio Gamboa precisara una información.

Inmediatamente cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que en vista de que se incorporaron las recomendaciones y sugerencias hechas por el plenario, propone al señor director pasar a una sesión de trabajo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa por la información y acoge la propuesta.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que en la sesión anterior tuvieron un diálogo amplio en el plenario, donde escucharon también la participación de otros miembros y del señor rector interino de ese momento.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Oficina de Registro e Información, en el oficio ORI-3614-2010, trasladó a la dirección de la Escuela de Medicina el expediente del Sr. Adrián Murillo Zolezzi, quien solicitó reconocimiento y equiparación de su título de médico cirujano obtenido en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), al grado y título de Licenciado en Medicina y Cirugía que ofrece la Institución.**
- 2. La Comisión de Credenciales de la Unidad Académica analizó el expediente del interesado y por medio del oficio EM-D-545-09-2010, del 30 de setiembre de 2010,**

comunicó la aprobación del reconocimiento y el rechazo a la equiparación, gestión que se le comunicó al solicitante en el oficio ORI-4112-2010, del 1.º de octubre de 2010.

3. El 12 de octubre de 2010, el solicitante presentó ante la ORI un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra los oficios ORI-4112-2010 y ORI-4113-2010, ambos del 1.º de octubre de 2010. El recurso se trasladó a la Unidad Académica en el oficio ORI-4420-2010, del 13 de octubre de 2010, y el resultado del nuevo estudio lo comunicó en los oficios EM-D-663-11-2010 y EM-D-666-11-2010, del 17 y 18 de noviembre, respectivamente.
4. El rechazo al recurso de revocatoria se le notificó al interesado en el oficio ORI-4982-2010, del 24 de noviembre de 2010.
5. El 24 de noviembre de 2010, en el oficio ORI-4985-2010, se elevó el recurso de apelación presentado por el interesado a la Vicerrectoría de Docencia, instancia que mediante el Consejo Asesor resolvió (VD-388-2011, del 27 de enero de 2011), rechazar el recurso. El resultado de la gestión se le comunicó al recurrente en el oficio ORI-481-2011, del 2 de febrero de 2011.
6. La Unidad Académica y el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia han fundamentado el rechazo de los recursos en los siguientes argumentos:

(...)

- a. *Efectivamente se revisó nuevamente el expediente del señor Murillo Zolezzi y se constató que los dos últimos años de estudio de la carrera de Medicina cursados por el solicitante, se encuentran divididos en cursos trimestrales de Medicina Interna, Cirugía, Gineco-obstetricia y Pediatría. Estos dos años no corresponden con el concepto de internado rotatorio horizontal que se realiza después de haber llevado dichos cursos. Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, también realizan estos cursos durante los dos últimos años de la carrera incluyendo sus respectivas rotaciones clínicas y guardias y posterior a dichos cursos inician un año (365 días) de internado rotatorio horizontal haciendo prácticas de 73 días de duración en cada una de las siguientes áreas Medicina Interna, Cirugía, Gineco-obstetricia, Pediatría y Salud Comunitaria y Familiar.*

7. El único argumento para rechazar la equiparación ha sido que bajo las normas vigentes, el interesado no cuenta con un internado rotatorio semejante al que efectúan los estudiantes de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, el Sr. Adrián Murillo Zolezzi cursó durante el desarrollo de su carrera un internado rotatorio equivalente. Sobre el particular, se debe tomar en consideración que el plan de estudios de una misma carrera en otras instituciones de educación superior extranjeras debe guardar al menos una similitud de un 80%, tal como lo señala la Vicerrectoría de Docencia en la circular VD-C-23-2007 Lineamientos Generales para el Reconocimiento, y Equiparación de Estudios Realizados en otras Instituciones de Educación Superior:

(...)

- d. *Por lo anterior, se autoriza a las Unidades Académicas a equiparar el grado o el título de estudios provenientes de instituciones de educación superior extranjeras, si las*

diferencias en los planes de estudio y planes curriculares son iguales o menores a un 20%. Siempre y cuando se cumplan con los requisitos y las exigencias mínimas del plan de estudios de la carrera o el grado de la Unidad Académica desea exigir como indispensable, tanto a nivel curricular como a nivel académico.

8. Una vez que la Comisión de Asuntos Jurídicos recibe el expediente (pase CAJ-P-11-004, del 25 de abril de 2011), se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-526-2011, del 26 de mayo de 2011 y en lo conducente señaló:

(...)

Al respecto esta Oficina se sirve manifestar lo siguiente.

Independientemente de la solución de fondo que deba darse en este caso, advertimos que la resolución del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia —órgano que conoce en alzada las decisiones tomadas por las Unidades Académicas en materia de reconocimiento y equiparación de títulos (Art. 39 inc. a) del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior)— adolece de una verdadera motivación del acto administrativo. Ello por cuanto, su resolución se limita a mantener el “dictamen” (sic) emitido por la Escuela de Medicina, y lo adjunta, señalando que lo hace de conformidad con el artículo 136 inciso 2, de la Ley General de Administración Pública.

Sin embargo, el artículo 136 inciso 2 mencionado no cubre los casos en que el órgano de alzada se limita únicamente a remitir copia del oficio emitido por la primera instancia, sin realizar un verdadero análisis de fondo del caso, ni valorar los argumentos y elementos de prueba que le proporciona el recurrente en su recurso.

La norma legal indica, en lo conducente:

“Artículo 136.- 1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos:

(...)

b) Los que resuelvan recursos;

(...)

2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia.”

En primer término, la norma obliga a motivar [indicar las razones de hecho y de derecho], al menos sucintamente, los actos que resuelven recursos, pero ello constituye un mínimo jurídico, que no limita los casos en que en los supuestos normativos del artículo 136 requieran una mayor fundamentación, según sea el caso en estudio.

En segundo término, el inciso segundo de esta norma, al permitir la fundamentación basada en propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia, se refiere a propuestas o dictámenes de órganos técnicos o especializados que aportan sus conocimientos al órgano decisor para la adopción del acto. Pero, en cuanto al supuesto de las resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, esta Asesoría considera que no se refiere a las decisiones previas tomadas por los órganos de primera instancia, porque no se estaría realizando, por parte del órgano de alzada, una verdadera revaloración del caso, se trataría de una mera reiteración de lo resuelto por el órgano de primera instancia, lo cual no tiene sentido alguno a efectos de cumplir con la finalidad impugnatoria de los recursos administrativos, que atacan precisamente lo resuelto por la primera instancia y que el recurrente considera lesivo a sus intereses o pretensiones. El mencionado supuesto normativo se refiere, según nuestro criterio, a

resoluciones previas que haya adoptado el órgano que resuelve, en casos iguales o similares al que tiene en estudio y que lo llevaron a la determinación del acto, se trata de una fundamentación basada en los precedentes, y que constituye por tanto un criterio jurídico invariable en dicho órgano decisor.

La resolución de un caso en segunda instancia, obliga a la autoridad que resuelve el recurso, a hacer un análisis de fondo de los argumentos y elementos probatorios que le presenta el recurrente, así como obtener toda la asesoría necesaria (apoyarse en las instancias institucionales especializadas), para resolver en forma fundamentada el recurso de alzada.

En el caso subexamine, encontramos que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia se limitó a mantener el oficio emitido por la Escuela de Medicina (EM-D-666-11-2010) que decidió el recurso de revocatoria, indicando “adjunto”, sin que se refiriera al fondo a los argumentos del recurrente (el argumento de equivalencia), ni a la prueba documental aportada en forma posterior a la resolución del recurso de revocatoria (a saber, la constancia fechada 30 de noviembre de 2010, del Dr. Manuel Pérez Jiménez, Director de Área de Pregrado, de la Escuela de Medicina del Tecnológico de Monterrey), ni se recurrió a la asesoría de órganos técnicos, o técnico-académicos institucionales, como el Centro de Evaluación Académica, por ejemplo.

En definitiva, la motivación de un acto administrativo que resuelve un recurso de apelación no puede ser una mera formalidad, como simplemente apoyarse en lo resuelto por el órgano inferior, y acompañar su copia, sino que debe ser un verdadero análisis sustancial de las razones de hecho y de derecho que llevaron al órgano de alzada a tomar dicha decisión, con el fin de que el interesado conozca las consideraciones por las cuales se le rechaza su recurso. Esa falta de justificación provoca un vicio en el acto administrativo que lesiona el debido proceso y el derecho de defensa, y en consecuencia debe ser subsanado por el órgano competente; en este sentido, esta Oficina recomienda enderezar el procedimiento devolviendo el caso al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, a fin de que proceda a hacer un mejor análisis del caso y resuelva con la debida fundamentación lo que corresponda.

9. El expediente del interesado lo devolvió la Comisión de Asuntos Jurídicos (oficio CAJ-CU-11-12, del 2 de junio de 2011) al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, a efectos de que realizara un nuevo estudio; petición que se atendió en el oficio VD-2106-2011, del 1.º de junio de 2011, en la cual mantuvo el mismo criterio que originalmente ofreció y omite la correspondiente motivación del acto administrativo, tal como lo establece el artículo 136 inciso 2) de la *Ley General de la Administración Pública*. Esta omisión afecta la legalidad del proceso.
10. En el análisis de los atestados, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró relevante la información contenida en los siguientes documentos:
 - a. El documento suscrito por la licenciada Alejandra García Garza, directora de la Dirección de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), en el cual certifica la duración de la carrera cursada por el interesado en el ITESM, el grado académico obtenido y que los dos últimos años corresponden al internado rotatorio.
 - b. El documento suscrito por el Dr. Manuel Pérez Jiménez, director del Área de Pregrado de la Escuela de Medicina del Tecnológico de Monterrey, en que se indicó **en qué consistió el internado rotatorio desarrollado por el interesado.**

- c. El Dr. José Halabe Cherem, jefe de la División de Educación e Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), certificó que el interesado realizó la residencia de especialidad en Cirugía General, comprendida del 1.º de marzo del 2006 al 28 de febrero de 2010 y que durante su último año de especialidad el Dr. Murillo fungió como jefe de residentes.
11. Para mejor resolver, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en los oficios CAJ-CU-12-002, CAJ-CU-12-003 y CAJ-CU-12-004, todos del 23 de febrero de 2012, convocó a una reunión para el día miércoles 29 de febrero de 2012, a las siguientes personas: Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, así como a los miembros de la Comisión de Credenciales de la Unidad Académica, Dr. Luis Diego Calzada Castro, decano de la Facultad de Medicina, y la Dra. Libia Herrero Uribe, vicerrectora de Docencia, respectivamente. El propósito de la reunión era conocer los criterios empleados en el análisis del caso, a fin de que esta Comisión tomara una decisión definitiva. No obstante, ninguno de los convocados, con excepción de la vicerrectora de Docencia, acudió a la cita; los demás convocados señalaron que tenían actividades previamente programadas.
12. El señor Adrián Murillo Zolezzi, además de sus estudios de grado, ha continuado con su formación profesional, con estudios de posgrado. Posee una especialidad en Cirugía General en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en México, y una maestría en Cirugía Oncológica en la Universidad Autónoma de Barcelona, en España.
13. El perfil académico del solicitante indica que cursó su carrera en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), durante el periodo comprendido entre agosto de 1998 y junio de 2004, que incluye un internado rotatorio, donde obtuvo el título profesional de Médico Cirujano;

ACUERDA

Acoger el recurso y equiparar el título de Médico Cirujano obtenido por el señor Adrián Murillo Zolezzi en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México (ITESM), al grado y título de Licenciado en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta para declarar a la Universidad de Costa Rica libre del humo por fumado (PD-12-04-025).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que esta propuesta recoge mucho trabajo elaborado por la Universidad de Costa Rica y muchas inquietudes recientes sobre el tema del fumado; inclusive, le está incorporando a este documento un considerando 11, que es de un último documento que llegó del Sistema de Biblioteca, Documentación e Información.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice:

“Considerando que

- 1- El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4, inciso e), establece que son principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica:
(...)
f) *Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*
- 2- *Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014* señalan que la Universidad:
5.2.1. *Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.*
- 3- El Consejo Universitario, en conmemoración al Día Mundial del Medio Ambiente, acordó, en las sesiones N.º 5317, artículo 6, del 8 de diciembre de 2008, y N.º 5349, artículo 1, del 11 de mayo de 2009, que:
La Universidad de Costa Rica procurará, en la medida en que lo establecen sus posibilidades, normativa y recursos, que el peatón y la peatona tengan derecho a:

1- Contar con un entorno sano y a disfrutar libremente de los espacios públicos en condiciones que garanticen adecuadamente su bienestar físico y psicológico. (...)
- 4- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5341, del 16 de abril de 2009, acordó conferir el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica al Dr. Tabaré Ramón Vázquez Rosa, destacado activista a escalas regional e internacional en la promoción de ambientes libres del humo del tabaco.
- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5540, artículo 9, del 17 de mayo de 2011, ratificó el acuerdo de la sesión N.º 5539, artículo 8, referente a que la Universidad de Costa Rica sea carbono neutro y acordó:
Solicitar a la Rectoría crear una Comisión Institucional para que en un plazo de seis meses elabore y presente al Consejo Universitario una estrategia para medir la huella de carbono, a fin de lograr la neutralidad en la Universidad de Costa Rica, con recomendaciones de corto, mediano y largo plazo. Esta propuesta debe contemplar la creación de una instancia institucional que coordine esfuerzos de la Universidad que promuevan actividades y proyectos en esta dirección.
- 6- El Consejo Universitario ha realizado esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los y las estudiantes, así como del personal universitario, creando el “Sistema de atención integral de salud (SAIS)”, el cual estipula la necesidad de trabajar la salud desde el enfoque de promoción de la salud y activa la participación social de todos los entes universitarios en torno a las temáticas que competen a la salud de nuestra comunidad y de la sociedad costarricense en general¹.
- 7- La Universidad de Costa Rica ha sido pionera en la realización de investigaciones acerca de las implicaciones del tabaco en la salud, y las consecuencias para las personas expuestas al humo del cigarrillo. Tal es el caso que, en 1977 el M. Sc. José Alberto Sáenz, miembro del Consejo Universitario en aquel momento, manifestó en la sesión N.º 2418, artículo 13, del 12 de setiembre de 1977 que (...) *hace doce años publicó un trabajo sobre las implicaciones del fumado en relación con la salud, puso en vigencia hace diez años la prohibición de fumar en sus aulas (...)*. En dicha sesión se acordó:

Que con base en las evidencias científicas que demuestran que el fumado es dañino para la salud y que afecta a las personas que están alrededor de quienes fuman y de que existen disposiciones de carácter legal que prohíben el fumado en lugares públicos donde hay aglomeración; el Consejo Universitario define que es prohibido terminantemente fumar durante el periodo lectivo dentro de las aulas y encarga al Vicerrector de Docencia poner en ejecución este acuerdo.
- 8- Cuando el Consejo Universitario analizó el proyecto de *Ley Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud*. Expediente N.º 17.371, y acordó comunicarle a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica (...) *recomienda aprobar el proyecto de Ley (...)*².

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que todos estos elementos, primero, son de la Institución como un todo y luego lo que el Consejo Universitario ha hecho.

Continúa con la lectura.

¹ Creado en la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003.

² Sesión N.º 5496, artículo 3, del 11 de noviembre de 2010.

9- La Asamblea de Sede Regional de Occidente N.º 492, del 15 de abril de 2009, acordó:

3.1 Declarar la Sede de Occidente libre de fumado. (...)

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS dice que no pasó esta declaración de la Sede de Occidente, lo que permitió fue, a escala de la coordinación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, generar un trabajo de promoción e información a los colegios de que la Sede de Occidente era libre de humo, más allá de toda reglamentación y cierta conciencia en algunas personas que eran fumadoras.

Continúa con la lectura.

- 10- Mediante oficio de fecha 16 de abril de 2012, la Asociación de Estudiantes de Bibliotecología, solicitan al Consejo Universitario que se declare a la Universidad de Costa Rica como (...) *espacio 100% libre de exposición al humo de tabaco, incluidos todos sus campus, instalaciones, sedes y recintos, así como espacios de investigación e instalaciones deportivas.*
- 11- El personal del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), en oficio de fecha 25 de abril de 2012, informó a la Dirección del Consejo Universitario que en los últimos años ha realizado (...) *gestiones en procura de evitar el fumado en los alrededores de las bibliotecas, ya que tanto nuestros usuarios como nosotros, nos hemos visto perjudicados por los efectos nocivos del humo, convirtiéndonos, como lo señala la literatura sobre este tópico en “fumadores pasivos”.* Asimismo, solicitan (...) *eliminar de una vez por todas, el problema de la exposición del humo de tabaco (...).*
- 12- La presidenta de la República, Laura Chinchilla firmó, el 22 de marzo de 2012, la *Ley General del control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud*, que prohíbe fumar en sitios públicos como paradas de autobús, trenes, taxis, bares, hospitales, centros educativos, culturales, deportivos o de trabajo y restaurantes, entre otros. Con esta Ley se pretende ofrecer un modelo más sano para proteger la salud de los costarricenses.
- 13- El tabaco es una de las mayores preocupaciones para la salud pública que ha tenido que afrontar el mundo y cuya trascendencia es cada vez más notoria. Así es como de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), al consumo de tabaco se le atribuye la muerte de más de cinco millones de personas al año; es responsable de la muerte de 1 de cada 10 adultos y más de 600.000 personas no fumadoras se encuentran expuestas al humo ambiental³.
- 14- Fumar daña prácticamente todo órgano del cuerpo y disminuye la salud general de la persona; es una causa principal de cáncer y de muerte por cáncer. Dicho hábito produce cáncer de pulmón, esófago, laringe, boca, garganta, riñón, vejiga, páncreas, estómago y de cervix; así como también leucemia mieloide aguda. Además, causa enfermedades del corazón, apoplejía, aneurisma de la aorta (una hinchazón como globo en una arteria del tórax), enfermedad pulmonar obstructiva crónica (bronquitis crónica y enfisema), asma, fracturas de cadera y cataratas. Quienes fuman presentan un riesgo mayor de padecer neumonía y otras infecciones de las vías respiratorias⁴.
- 15- La Agencia de Protección Ambiental de EE. UU., el Programa Nacional de Toxicología de EE. UU., el director general de Sanidad de EE. UU. y la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer han clasificado al humo de tabaco en el ambiente como cancerígeno (conocido como sustancia que causa cáncer humano). Se estima que la exposición al humo de tabaco de segunda mano aumenta el riesgo de enfermedades cardíacas en 25% a 30%. Las mujeres embarazadas expuestas al humo de tabaco en el ambiente tienen riesgo de que su bebé nazca con un peso bajo. Los niños expuestos al humo de tabaco en el ambiente tienen un alto riesgo de presentar síndrome de muerte infantil súbita, infecciones de oídos, resfríos, neumonía, bronquitis y de asma más grave. Igualmente, la exposición al humo de tabaco en el ambiente atrofia el crecimiento de los pulmones en los niños y hace que tosan, que tengan episodios de sibilancia y que sientan que les falta el aire⁵.

³ Fonseca Sandra. Encuesta Nacional 2010, consumo de drogas en Costa Rica, tabaco. Instituto sobre alcoholismo y farmacodependencia (IAFA). Fascículo sobre alcohol, serie 1 de 5.

⁴ Instituto Nacional del Cáncer (s.f.), *Perjuicios por fumar tabaco y beneficios para la salud al dejar el hábito*. Recuperado el 19 de abril de 2012, de <http://www.cancer.gov/espanol/recursos/hojas-informativas/riesgo-causas/dejar-de-fumar>

⁵ Instituto Nacional del Cáncer (s.f.), *Perjuicios por fumar tabaco y beneficios para la salud al dejar el hábito*. Recuperado el 19 de abril de 2012, de <http://www.cancer.gov/espanol/recursos/hojas-informativas/riesgo-causas/dejar-de-fumar>

- 16- Los estudios realizados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) detallan, en forma alarmante, que cada vez más los adolescentes se inician a edades tempranas en el consumo de tabaco y que la publicidad ejerce una importante influencia, principalmente porque todas las estrategias de mercadeo van dirigidas a convertirlas en nuevos consumidores; de ahí que la población adolescente y la del adulto joven sean el blanco diario de la industria tabacalera.
- 17- De conformidad con la Encuesta Nacional 2010, un total de 434.000 personas fuman activamente en Costa Rica y de ellos 297.000 corresponden a hombres y 137.000 a mujeres. Un grupo de especial importancia es la población adolescente, según la última encuesta sobre consumo de drogas en población de educación secundaria, el 28,6% de los estudiantes han fumado alguna vez en la vida, 15,6% han fumado en el último año y el 8,9% en el último mes⁶.
- 18- De conformidad con lo señalado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5496, artículo 3, del 11 de noviembre de 2010, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) invirtió, en el año 2009, en gastos por enfermedades directamente relacionados con el consumo o exposición de productos de tabaco, más de 59.000 millones de colones, lo que significa un 5,6% del gasto de seguro de salud de la Institución. Se asignan más de 55.000 días al año de incapacidad por enfermedad y complicaciones relacionadas con el consumo o exposición de productos de tabaco. Mueren 10 personas al día en el país por enfermedades asociadas al tabaco⁷.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que esta es una concepción general del deber de la Universidad de Costa Rica en relación con el ambiente y la salud, el trabajo que el Consejo Universitario, a lo largo de su historia, ha elaborado sobre este asunto, los antecedentes y los datos generales estadísticos muy puntuales sobre el tema de los efectos y consecuencias del tabaco. Le parecen muy importantes estas últimas manifestaciones de la Asociación de Estudiantes de Bibliotecología y del personal del SIBDI.

Continúa con la lectura.

ACUERDA

- 1- Declarar a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre del humo por fumado.
- 2- Solicitar a la Rectoría que:
 - a) Elabore la reglamentación requerida para prohibir el fumado en la Universidad de Costa Rica e informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de julio de 2012.
 - b) Establezca las medidas correspondientes para una adecuada atención a la población de fumadores en la Universidad de Costa Rica.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS apunta que hay que colocar un punto 3 en el acuerdo para que este sea divulgado en los medios de comunicación nacional y universitaria. Indica que con el punto b) del acuerdo 2, lo que interesa es ser consecuentes con la realidad; es decir, en la Universidad de Costa Rica hay una población de fumadores y fumadoras muy significativa, y la Universidad de Costa Rica, consecuente con sus propósitos, principios y con los recursos que dispone o si requiere otros, debería buscar una forma de propiciar aquellas acciones que conduzcan progresivamente a que estas personas mejoren sus condiciones de salud. Ese acuerdo no va en ningún sentido en la dirección de ser excluyente ni de discriminar; más bien, ver cómo la Universidad puede generar ciertas acciones positivas y propositivas para atender a este tipo de población.

⁶ Fonseca Sandra. Consumo de Drogas en Costa Rica. Encuesta Nacional 2010. Tabaco. Instituto sobre alcoholismo y farmacodependencia (IAFA). Fascículo sobre alcohol, serie 1 de 5.

⁷ Dictamen CEL-DIC-10-28, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud*. Expediente N.º 17.371.

Agradece a Giselle Quesada, de la Unidad de Estudios, quien le ayudó mucho en la elaboración de esta propuesta. Cree que, por lo menos, tiene una articulación lógica de los elementos fundamentales, pero está en la mayor disposición de escuchar los aportes de los miembros para sacar un buen resultado. Estima que si hay que mejorarla, para eso están en este plenario.

*****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, sale el Ing. Ismael Mazón. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ opina que el Dr. José Ángel Vargas está presentando un dictamen muy completo y contundente en relación con decisiones que, en materia sanitaria, van a ser de gran beneficio para la población universitaria como un todo. Le parece que las argumentaciones y la larga intervención que la Universidad ha tenido en este campo, podrían completarse con dos aspectos. No está completamente segura, pero la Facultad de Odontología también elaboró una declaratoria similar para que fuera libre de humo y estima que para tratar de rescatarlo, también se debería colocar. Asimismo, la Oficina de Bienestar y Salud tiene –ellos estuvieron por plantearlo, pero no lo han hecho– una iniciativa en ese sentido. Entonces, sin que la pretensión sea de exhaustividad, pero como se han citado otros antecedentes, considera que esas dos declaratorias podrían ser interesantes de ser agregadas para dejar otras iniciativas como parte de esta preocupación institucional que se ha mantenido en este tema.

Además, indica que tiene otros asuntos muy puntuales que podrían analizarse en la sesión de trabajo.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ dice estar de acuerdo con el objetivo fundamental que tiene el pronunciamiento y le parece muy bueno. No sabe si realmente deberían hacer énfasis en que la realidad de la Universidad arroja que hay un grupo no se sabe cuántos que sí fuman, por lo que la Institución estaría, en un momento determinado, obligada a crear espacios; es decir, lo que ha pasado en este momento, y lo dice por experiencia propia de consultas que le han hecho por teléfono, hasta su hijo que no es un fumador asiduo le preguntó: “papá, ¿dónde fumo?”, a lo que le contestó que tenía que buscar espacios abiertos para que no existiera ningún problema.

Aclara que en universidades europeas donde ha podido estar y en las norteamericanas, han acogido pronunciamientos de este tipo, pero han creado espacios muy específicos para que las personas puedan llegar a fumar.

Exterioriza que el mensaje que quiere dejar detrás de todo esto es que está muy de acuerdo con esta propuesta y sabe que todo lo que ahí dice es cierto porque afecta la salud, pero también hay que recordar que en la Universidad hay una población que, por el momento, todavía fuma, por lo que mucha de esta juventud se va a preguntar qué hacer y dónde poder fumar. Aclara que va a ver un choque que también tiene que ver con aspectos sancionatorios, porque la pregunta, por ejemplo, que le hacía su hijo era quién lo iba a sancionar y qué le podían hacer. Él le respondió que un conserje le podría llamar la atención para que no fumara en ese sitio y tenía que apagar el cigarro, o le diría que tiene que ir a otro lugar porque no puede fumar en ese espacio. El asunto que le preocupa es cómo reglamentar posteriormente algunos aspectos para que esto se convierta una verdadera realidad; es ahí donde ve, y es el sentido de su intervención, cómo se puede, en el acuerdo, sugerir que la reglamentación que tenga que elaborar la Rectoría, planifique, de alguna manera, los lugares donde puedan dejárseles accesos a los que fuman y cómo se va a manejar cuando se encuentren con

personas que estén fumando. Lógicamente, tendrán que pedírseles que lo eviten en esa zona porque es prohibido.

*****A las diez horas, entra el Ing. Ismael Mazón. *****

Reitera que lo respalda, porque le parece muy buena iniciativa. Cree que siempre hay que reglamentar muy bien el aspecto informativo para los que fuman y el aspecto de dejarles un espacio o una manera en que puedan realizarlo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta su agrado de que la Universidad de Costa Rica esté tomando decisiones en relación con el fumado; inclusive, aprovecha para comentar la prohibición del fumado en espacios cerrados, en particular, en las aulas, pues es todavía un asunto pendiente, puesto que aunque está acordado no es respetado, según denuncias que le han llegado por profesores que siguen fumando frente a los estudiantes en las aulas. Hay un caso de un estudiante que tiene problemas particulares con los pulmones y no se atreve a pedirle al profesor que se abstenga de fumar para que este no tome medidas represivas en el futuro, pero, por supuesto, le parece que esta situación de limpiar la atmósfera debe ampliarse más allá de los espacios cerrados, porque también hay un derecho de las personas a respirar aire limpio. Indica que hay una observación que quiere hacer y aclara que no tiene nada que ver con una inclinación personal, pues nunca ha sido fumador ni lo es; por lo tanto, no está defendiendo ningún privilegio individual.

Apunta que tomando en cuenta lo que el Dr. Rafael González ha mencionado; hay una realidad y le preocupa tomar una medida de carácter represivo; aclara que no está diciendo que de manera directa el acuerdo lo propone, puesto que en el punto b) se pide hacer un estudio para tomar las medidas adecuadas para la atención de la población fumadora, pero es en relación con la posibilidad de que a partir de este acuerdo, en la reglamentación que se está solicitando a la Rectoría, se considere necesario que existan espacios de tolerancia del fumado no porque sean saludables, porque no lo son, sino para hacer frente a una situación por un carácter pragmático.

Señala que tiene sus dudas de que la Universidad tenga la capacidad de hacer valer el acuerdo de prohibición total y absoluta en la Universidad de Costa Rica. La población fumadora universitaria es mucho más amplia que la población de vigilantes; en este sentido, le preocupa que terminen generando una situación inmanejable.

Por otra parte, expresa que en los considerandos –le solicitó al Lic. Norberto Rivera que le ayude con la localización de este documento– no aparece la prohibición que estableció la Universidad Nacional en esta materia, porque así como aparece en la Sede de Occidente, pues esa declaratoria, ya está elaborada en esa Sede, de la Universidad Nacional le parecería importante conocer esa experiencia, porque en la Universidad Nacional sabe que ha habido dificultades; sin embargo, es una percepción muy casuística que habría que ver si se podría recoger algún criterio elaborado de alguno de los órganos encargados de aplicar la normativa, sobre cuál ha sido la experiencia que han tenido en este campo; de modo tal que se pueda, con todos los datos que ya se conocen, extraer este flagelo, el cual no es un asunto individual, puesto que es la seguridad social la que se hace cargo de los gastos, de llevarle la salud deteriorada, que ha ocurrido de una vez, a cambio de las ganancias que las corporaciones del cigarrillo realizan, pero que no asumen los costos de los daños que provocan, sino que eso son socializados y las ganancias son las únicas que son privatizadas.

Por otro lado, le parece que el considerando 11, sobre la mención general a la ley, la que desde el 22 de marzo de 2012, del control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud, establece esa prohibición a escala nacional; todo lo demás es irrelevante, simplemente es una mención, porque, así como está, pareciera que están acatando lo que la señora Laura Chinchilla ha establecido en esa ley.

*****A las diez horas y cinco minutos, sale el Dr. Rafael González. *****

*****A las diez horas y nueve minutos, sale la Srta. Rebeca Sura. *****

Agrega también que tiene sus dudas sobre el considerando 14, porque este hace una mención de lo que la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, del Programa de Toxicología, ha señalado al respecto; igual podrían decir la Agencia Venezolana o Argentina. Cree que esto de que los datos que tenga Estados Unidos sobre su situación nacional en su territorio, no es una consideración ni es un argumento. Sugiere que este caso particular del considerando 14 se suprima.

Igualmente, advierte de que hay que tener mucho cuidado cuando se habla de prohibir el fumado en la Universidad de Costa Rica, porque se está hablando del campus, y él, particularmente, interpreta el campus ahí donde están los espacios físicos de la Universidad; eso incluye las busetas, los automóviles, el campus del recinto equis, la reserva forestal, etc., y no la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. En este sentido, ha tenido que enfrentar consideraciones distintas, porque normalmente se entiende por el campus universitario solamente la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. Cree que la prohibición o las condiciones en que se llegue a aprobar regiría para todos los espacios físicos de la Universidad; esto significa el campus de la Ciudad Universitaria, las tres fincas, las oficinas aledañas que existan, los espacios de transporte, los espacios físicos de los recintos, las fincas, las estaciones experimentales de las sedes etc.; en otras palabras, cubriría la declaración de la que ya se anticipó en la Sede de Occidente; reitera que sería bueno conocer la experiencia que han tenido, después del acuerdo que tomaron, en 2009, durante estos años de esa aplicación.

*****A las diez horas y diez minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

*****A las diez horas y once minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y nueve, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. *****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que se va a referir a algunas consideraciones muy básicas, a modo de premisa, para que no se se confunda su intervención en contra de los términos en que está elaborada la propuesta. En primer lugar, señala que parte de la base de que reconoce el derecho de todas las demás personas a la salud, inclusive, el derecho que tienen de no verse afectados por el humo del cigarrillo. No descalifica lo que va a expresar el hecho de que él sea un fumador. En su casa, o en la casa de sus hijos o en lugares donde visita, siempre tiene la consideración de no fumar para no afectar a las personas en los lugares

comunes, por lo que se retira al patio o en algún lugar donde no afecte a los demás, por lo menos de una manera directa.

Apunta que esto es importante dejarlo claro, porque le parece que, en ese sentido, no puede desconocer el derecho que tienen las personas no fumadoras a que se les respete su circunstancia y con eso, si es del caso, estaría de acuerdo. Lo que no le parece de la propuesta que están discutiendo, es que en el acuerdo, el inciso b) es la única referencia a la población fumadora; en ese sentido, la forma como se refiera a esta población no le queda muy clara, pareciera ser como que se tratara de una población especial o enferma.

En todo caso, estima que este es un ejemplo de algunas cosas que ya ha comentado en circunstancias parecidas en donde la democracia liberal, como decía Boltero en sus fábulas, se muere su cola. Cree que debe haber proporción y razonabilidad cuando hay conflictos de derechos fundamentales y aquí le parece que eso es lo que no hay; es decir, el derecho que tienen las personas a un ambiente libre de humo y de tabaco. No sabe, entonces, si será válido fumar marihuana, por lo que habría que aclarar si es por tabaco o marihuana, porque hay varias.

*****A las diez horas y cuarenta y tres minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. *****

En todo caso, opina que ese derecho que tienen las personas a no verse afectadas por el humo del cigarro, también debe ser reconocido proporcionalmente el derecho de quienes, en un acto de voluntad y de responsabilidad que asumen, optan por fumar a sabiendas de todo el riesgo a la salud que esto implica. Dice esto, porque le parece que es una población a la que hay que respetarle también su derecho y su decisión. Le preocupa el sesgo que pueda tener de intolerancia en un momento en que el país está siendo inducido a una serie de esquemas de intolerancia cuya mejor muestra es el Directorio legislativo de la Asamblea Legislativa –el que quedó elegido ayer– en donde temas como el Estado laico, el derecho al aborto, el derecho de las personas gays, lesbianas, homosexuales, etc., este fundamentalismo, trata de discriminar y violentar derechos que tienen otros sectores, en este caso, también minoritarios de la población.

Exterioriza que, en ese sentido, la Universidad de Costa Rica, y si están por emitir una declaratoria libre de fumado, debería tener en consideración a la población que fuma. De la misma manera como reconoce el derecho a la eutanasia, quienes deciden fumar, asumen la responsabilidad y son conscientes de esto. Más bien, en los últimos tiempos se ha venido sintiendo una discriminación que raya con la dignidad en el trato, en donde la persona es excluida e intolerantemente repudiada, etc.

Insiste en que se debe tener en cuenta que los derechos fundamentales deben ser proporcionales y razonables. Cuando hay conflicto de derechos fundamentales uno de los dos tiene que ceder. Hoy se vive una época que se ha llamado de criminalización de las luchas sociales, y es muy común, últimamente, reprimir la protesta social en aras del derecho al libre tránsito que tienen los demás ciudadanos. Se está llevando a procesos judiciales y criminalizando a las personas, y lo que está de fondo es precisamente eso, que hay una colisión de derechos fundamentales: un derecho fundamental al libre tránsito, un derecho fundamental a la protesta, y sobre esto la Sala Constitucional ha elaborado jurisprudencia reconociéndola. Lo pone como ejemplo, porque puede ser ilustrativo para que todos, desde este plenario y en ese sentido, den alguna orientación.

Agrega que de la misma manera como no se le impide el libre tránsito a nadie, tampoco se le puede impedir el derecho a la protesta que tienen las personas, y eso la Sala lo resolvió muy sencillo, porque si el tránsito tiene que interrumpirse porque hay una marcha o una protesta, mientras haya vías alternativas, el libre tránsito se ve afectado, pero no de una manera absoluta, simplemente las personas tienen que dirigirse por otro lugar. Expresa esto como equivalente un poco porque, inclusive, algunos compañeros ya han manifestado la inquietud; es decir, qué hacen las personas que deciden fumar y que es un acto de su voluntad. Pregunta adónde se tienen que ir, adónde se van, porque con esta nueva legislación hasta en la acera y en la calle es intolerante. Aquí es donde se entroniza el sesgo represivo; quizás, en esta materia no va a llegar a las esferas de la criminalidad de los estrados judiciales, pero sí hay un sesgo de carácter coercitivo y represivo contra las personas que fuman.

Apunta que le parece importante tener esa consideración, y espera que en ese sentido el acuerdo que se vaya a tomar considere como un derecho y como una voluntad de que aquellos que quieren fumar, lo hagan, que se les regule dónde pueden hacerlo para que no afecten el derecho de los demás, pero que tampoco se les afecte su libre derecho y decisión. Indica que en términos de salud deberían prohibirse un montón de prácticas, hábitos y costumbres que van más allá del humo. Él prefiere mil veces a una persona fumadora luchando en la calle por sus derechos que a una persona no fumadora indiferente a la violación de sus derechos, a la suerte del país o de la Universidad. Considera que si se quiere ser consistente con esto, se debe ampliar este tipo de prohibiciones de intolerancia a otras esferas de la vida cotidiana en la Universidad y en otros ámbitos de la vida.

Finalmente, manifiesta que él, en su momento, se opuso al otorgamiento del doctorado honoris causa a Tabaré Ramos; se sabe que en esta materia dicen que ha sido un puntal en la lucha contra el fumado, pero no puede dejar de verlo como lo que fue, un expresidente de Uruguay, gestor de los planes al ajuste estructural en el Cono Sur y que reprimió muchas huelgas y manifestaciones en ese cono. Espera que la referencia a ese honoris causa, como la que concuerda con la que hace el Dr. Ángel Ocampo con respecto a estos institutos norteamericanos, no sean parte de un acuerdo como este.

Aclara que él no está en contra del derecho de las personas que no fuman a no verse contaminadas o contagiadas por las personas que fuman, pero también aboga por el derecho de las personas que fuman, a que se les respete esa decisión como un derecho fundamental que tienen quienes están en esa circunstancia. Si bien es cierto se ha argumentado muchas veces para esto, no en estos términos o conceptos que va a decir, aunque es, al fin y al cabo, eso, esto es una gesta antiimperialista, porque está contra las transnacionales del tabaco, que es cierto; igual se debería hacer una gesta antiimperialista contra la Coca Cola y no sabe cuántas industrias modernas, pero no cree que eso sea el sesgo principal que esto tiene. Prefiere ponerle el acento a esa escala de intolerancia con una minoría que tiene por decisión fumar.

Estima que la Universidad debería preocuparse de que si es un problema de salud que la gente deje de fumar, así como que la gente no sea alcohólica y que las personas no tengan otros vicios que son de carácter social; reitera, no obstante, que no le parece que sea tan intolerante el acuerdo que se presenta.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que ya consiguieron la normativa que implementó la Universidad Nacional al respecto, ya que lo realizó mediante una modificación al *Reglamento de uso de instalaciones de la Universidad*, con fecha 14 de octubre del 2011, el artículo N.º. 27, que es el que está referido textualmente en su título, y que a la letra dice: “el consumo y venta de

bebidas alcohólicas y cigarrillos”, y quedó de la siguiente manera: “queda terminantemente prohibido, el consumo, tenencia y venta de bebidas alcohólicas y estupefacientes en las instalaciones universitarias, las actividades y ventas. 2. Las actividades económicas y ventas de carácter privado en las instalaciones universitarias salvo en áreas destinadas en esas actividades previa autorización escrita de la autoridad competente. 3. Fumar dentro de cualquier espacio de las instalaciones abiertas y cerradas de la UNA entendiéndose edificios, oficinas, aulas, laboratorios, auditorios, bibliotecas, salas de reuniones, baños y zonas verdes”.

Menciona que eso podría incluirse dentro de los considerandos, que también es una de las medidas que se han tomado.

Anota que el problema es que en el caso del fumado, a diferencia de otras sustancias adictivas, no han encontrado la manera de meterse la nicotina sin expulsarla y afectar al entorno. Asimismo, los estudios han demostrado que, justamente, las personas que están cerca son las más perjudicadas y más propensas a desarrollar cáncer respirando no el humo del cigarrillo, sino el que bota el fumador. Hay un conflicto de intereses de derechos que, a diferencia de otras sustancias, tiene ese asunto; no es simplemente aquello que se inyecta o se toma o se bebe, sino que, además, lo traslada al entorno, y el que ha tomado la decisión de no consumir, no encuentra un espacio libre de una decisión que ha tomado, no consumir la nicotina.

Agrega que en ese sentido es que hablaba de tener espacios de tolerancia, pero ciertamente tienen que encontrar una manera para abrir los espacios de la Universidad hacia la eliminación del fumado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS se refiere a lo dicho por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, ya que considera que es factible incorporar la certificación que el Ministerio de Salud realizó a la Facultad de Odontología como espacio libre de humo de tabaco (eso tiene fecha del 15 de febrero del 2012) como parte de los antecedentes y tal vez una referencia general de que hay una preocupación por parte de la Oficina de Salud por ese tema.

Se refiere a lo señalado por el Dr. Rafael González, ya que deben poner los pies sobre la tierra, estar en una realidad universitaria, donde hay una población que es fumadora y que requiere un proceso o algunas posibilidades particulares que le permiten mejorar su condición en relación con el fumado.

Señala que hay una intención en el dictamen de no colocar, precisamente, cuáles son las medidas que se podrían sugerir o la reglamentación que se podría sugerir para dejarle a la Rectoría la posibilidad de que lo plantee, como, por ejemplo, existen —no se señaló así de ninguna manera— las clínicas de cesación del fumado; así se denominan, pero no han querido señalarlo en el plenario para que no se diga que ya el Consejo está poniendo las pautas para realizarlo.

Considera que tienen que estar, efectivamente, en la realidad. Coincide en que eso no es una declaratoria para que el día de mañana cambie, porque es un proceso, un proceso formativo y educativo, que va a llevar unos años; que eso se puede prever. No sabe cuál será, y se podrá tener la aspiración última, esa nunca debería dejar de existir, que no se fume, pero igualmente tienen que dejar la posibilidad de que para aquellos fumadores que mantienen esa voluntad, la propuesta no sea estrictamente represiva.

Opina que está claro hacia dónde ir y se refiere a lo dicho por el Dr. Ángel Ocampos, ya que, en primer lugar, evitar que el tema sea una medida represiva, y generar espacios de

tolerancia, también una alusión a lo que planteó la Universidad Nacional en su declaratoria y agrega, puntualmente, una reglamentación que varió.

Comenta que en la Universidad Nacional vieron que era ese tipo de reglamentación de uso de las instalaciones donde podrían implementar una modificación. Piensa que si hay una reglamentación que mejorar o crear, la misma Administración podría verlo, no necesariamente la que la Universidad Nacional presentó, y tenerlo como referencia.

Menciona que no se ha incluido la declaratoria que hizo la Universidad Nacional, para que se vea que es un interés del Consejo, porque así debe ser; no es porque otros se han declarado libres del humo del tabaco, sino es por la salud y por la Institución; incluso, el Instituto Tecnológico de Costa Rica también realizó esa declaratoria posteriormente. Aclara que no se ha incluido porque lo que quieren ver es cuál ha sido la dinámica institucional sobre el tema de salud y del fumado.

Afirma que sí se incluyó la Ley antitabaco, que es parte del contexto nacional, incluso parte de las demás personas, porque la reglamentación todavía no está lista y aplicable, pero si es de suprimir eso, lo pueden suprimir o mantener; pueden incorporar lo de la Universidad Nacional y lo del TEC, pero tienen que evaluar cómo queda mejor la propuesta.

Coincide con los datos que brinda la agencia estadounidense, pero puede ser otra. Considera que los datos son tan contundentes que no necesariamente tienen que referirse a una agencia estadounidense, no es eso. La experiencia en la Sede de Occidente ha sido positiva; le comentaba al Ing. Ismael Mazón que, a veces, se alega que un espacio libre que no tiene el techo, en la zona verde en, ese lugar, no hay contaminación; pero realmente la cercanía, el movimiento del aire, si son varias personas las que están fumando, alcanzan a las personas que están laborando en algunas oficinas; eso también se relaciona con lo que los funcionarios del SIBDI han señalado, que también desde la acera se ven afectados.

Comenta que en la Sede de Occidente es una experiencia positiva, pero ha demostrado que se requieren muchos esfuerzos coordinados para que se puedan lograr cambios importantes. Sabe que en la Sede de Occidente hay estudiantes de la carrera de Diseño Gráfico que han participado de algún tipo de publicidad que va en esa línea. La Universidad tiene en esas áreas grandes potenciales para hacer cuestiones similares. Le alegra ver el punto de partida del Lic. Héctor Monestel, de reconocer el derecho que todas las personas tienen a la salud; le parece que esa es una posición clara, como también lo es la posición de que hay una libertad de las personas.

Opina que en ese espacio es donde está el conflicto de intereses, es donde se puede cruzar y en qué momento se está afectando por las situaciones a otras personas en donde habría que generar algún tipo de respuesta. Efectivamente, eso es lo que tienen que ver, y la referencia, por lo menos, en su pensamiento, no ha podido pensar tan siquiera en la población universitaria fumadora como una población especial y enferma, eso no quiere que se vea, sino que son compañeros y compañeras de la Universidad con una situación particular, pero eso no los hace de ninguna manera diferentes. Por eso, es solo una referencia; señaló que la palabra "atención" no era la más adecuada en ese acuerdo b), ya que coincide con el Lic. Héctor Monestel, porque esa palabra puede sugerirles que necesitan o que tienen algún tipo de problemática. Ha estado buscando la forma que sea más propositivo el acuerdo.

Reitera que lo que se ha procurado es que sean congruentes, consecuentes con lo que han hecho como Universidad, todo ese proceso que han llevado, ese trabajo por la salud, esos

acuerdos, esas políticas de la Institución, que aterricen en el tema de la salud para mejores condiciones.

Comenta que la propuesta va en esa dirección y puede ser ajustada, mejorada, para eso se expone, para eso se presenta en el plenario, pero para esas alturas, y con todos los elementos, no podrían mantenerse como si nada estuviera sucediendo con el tema del tabaco y de la salud en la Institución. Le gustaría que entraran a una sesión de trabajo. En cuanto a la referencia Tabaré Vázquez, dice que se indicó la razón por la cual el Consejo le dio el doctorado honoris causa; los otros elementos están ahí, las personas no están ajenas a esa red de relaciones o de sujetos de los que participa, pero se recuperó por el acuerdo del Consejo Universitario; fue por esa razón. Pero si hay elementos que ameriten excluirlas, para su persona no habría objeción como no la hay de eliminar la referencia a la agencia estadounidense.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO reitera lo que había anotado sobre la situación de las fincas y estaciones experimentales. Aprovechando el conocimiento y la experiencia que tiene el Dr. José Ángel Vargas, le pregunta cuál ha sido la experiencia con la situación de la Reserva “Alberto Manuel Brenes”, porque si están hablando del campus, cuál es ese campus y eso lo incluiría si lo dejan en términos totales a las reservas, a las fincas, a las estaciones experimentales, las embarcaciones, a los autobuses y medios de transporte de la Universidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la propuesta es englobante; toda la Institución; no hay términos medios en ese espacio o el otro, sino es completa. Con respecto a la Reserva “Alberto Manuel Brenes”, explica que esa reserva que tiene una reglamentación, con algunas prohibiciones que tienen que ver con ese ambiente puro que existe y que debe propiciarse. La reserva tiene esa normativa en la que se prohíbe el consumo de licor y de cualquier elemento que afecte la pureza, y que se procura generar.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insiste en que si se va a solicitar en la propuesta que se contemplen los derechos de las personas fumadoras expresamente, porque es un derecho también, salvo que se quiera considerar a los fumadores igual que los intolerantes fundamentalistas que se vienen entronizando en el país desde la Iglesia para abajo, en que el homosexualismo es una enfermedad también y ese tipo de temas son enfermedades; incluso, en su momento, cuando aparece el sida en la humanidad, igual que en la época medieval, la lepra, se les confinaba a las personas a guetos desarraigados de la sociedad.

Comenta que se nota el clima de intolerancia, en donde no va haber un fin no en la Universidad, sino en el país, donde se pueda fumar, siendo que es por lo legal.

Agrega que hay un choque de derechos fundamentales y no se puede inclinar la balanza única y estrictamente al lado de uno de esos derechos, y el derecho más débil tendrá que ceder al derecho del más fuerte, en ese caso.

Considera que si la gran mayoría no es fumadora, si efectivamente les afecta la salud — no lo está negando—, afirma que está bien que se tutele ese derecho y se cuide, que se regule, pero también que no les discriminen ese derecho a las personas que fuman. Desea no ser fumador, pero estaría diciendo lo mismo en el plenario, porque lo que le preocupa es ese sesgo de intolerancia y que, quiérase o no, va a degenerar en esquemas represivos. No obstante, quisiera ver el día de mañana cuando alguien esté en una plaza, un parque, al aire libre y que nadie lo acuse, y mientras llega la Policía ya se ha fumado el cigarro; hasta ese nivel de racionalidad tienen esos temas.

Cree que la Universidad debería ser, en este sentido, propositiva, más pedagógica, más equitativa; incluso, en el sentido de que es una realidad, hay personas que fuman, y cualquier persona tiene derecho a tomarse una cerveza, un trago, y no necesariamente por eso ser un alcohólico. Insiste en que se contemple ese aspecto de ese otro derecho fundamental que está en juego, porque si no, de esa manera estarían siendo intolerantes y no inclinando la balanza en torno a uno solo de los derechos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la propuesta de que elabore una reglamentación y la presente el Consejo Universitario, es para que la vean y la ratifiquen; se le está colocando fecha al 31 de julio, y si de previo, si antes a eso, en el acuerdo o en los considerandos, pueden incorporar algún elemento que vaya en esa línea, no hay inconveniente en realizarlo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que si no se contempla desde el acuerdo que las personas también tienen derecho a fumar, en el reglamento no se podría alterar el acuerdo porque se presumiría que se tiene el reglamento, es sobre la base y en respeto al acuerdo que se tome en el plenario.

Opina que sería una inconsistencia que tomen un acuerdo, dicten una norma de no tolerancia de declarar a la Universidad libre del humo del fumado y se obvie un reglamento donde se abra la posibilidad de que haya áreas de fumado. No obstante, cree que debería reconocerse esa calidad desde el acuerdo mismo, en un considerando, y donde quepa en el acuerdo correspondiente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone entrar en sesión de trabajo.

*****A las once horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al acuerdo, con las modificaciones recomendadas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4, inciso e), establece que son principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica:

(...)

f) *Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*

- 2- Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014* señalan que la Universidad:

5.2.1. *Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.*

- 3- El Consejo Universitario, en conmemoración al Día Mundial del Medio Ambiente, acordó, en las sesiones N.º 5317, artículo 6, del 8 de diciembre de 2008, y N.º 5349, artículo 1, del 11 de mayo de 2009, que:

La Universidad de Costa Rica procurará, en la medida en que lo establecen sus posibilidades, normativa y recursos, que el peatón y la peatona tengan derecho a:

- 1- *Contar con un entorno sano y a disfrutar libremente de los espacios públicos en condiciones que garanticen adecuadamente su bienestar físico y psicológico.*

(...)

- 4- La Universidad de Costa Rica ha sido pionera en la realización de investigaciones acerca de las implicaciones del tabaco en la salud, y las consecuencias para las personas expuestas al humo del cigarrillo, así como en la toma de medidas. Como ejemplo se puede citar que, en 1977, el M. Sc. José Alberto Sáenz, miembro del Consejo Universitario en aquel momento, manifestó en la sesión N.º 2418, artículo 13, del 12 de setiembre de 1977 que (...) *hace doce años publicó un trabajo sobre las implicaciones del fumado en relación con la salud, puso en vigencia hace diez años la prohibición de fumar en sus aulas (...).* En dicha sesión se acordó:

Que con base en las evidencias científicas que demuestran que el fumado es dañino para la salud y que afecta a las personas que están alrededor de quienes fuman y de que existen disposiciones de carácter legal que prohíben el fumado en lugares públicos donde hay aglomeración, el Consejo Universitario define que es prohibido terminantemente fumar durante el período lectivo dentro de las aulas y encarga al Vicerrector de Docencia poner en ejecución este acuerdo.

- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5341, del 16 de abril de 2009, acordó conferir el título de doctor honoris causa de la Universidad de Costa Rica al Dr. Tabaré Ramón Vázquez Rosa, destacado activista a escalas regional e internacional en la promoción de ambientes libres del humo del tabaco.
- 6- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5540, artículo 9, del 17 de mayo de 2011, ratificó el acuerdo de la sesión N.º 5539, artículo 8, referente a que la Universidad de Costa Rica sea carbono neutro y acordó:
Solicitar a la Rectoría crear una Comisión Institucional para que en un plazo de seis meses elabore y presente al Consejo Universitario una estrategia para medir la huella de carbono, a fin de lograr la neutralidad en la Universidad de Costa Rica, con recomendaciones de corto, mediano y largo plazo. Esta propuesta debe contemplar la creación de una instancia institucional que coordine esfuerzos de la Universidad que promuevan actividades y proyectos en esta dirección.
- 7- El Consejo Universitario ha realizado esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los y las estudiantes, así como del personal universitario, creando el “Sistema de atención integral de salud (SAIS)”, el cual estipula la necesidad de trabajar la salud desde el enfoque de promoción de la salud y activa la participación social de todos los entes universitarios en torno a las temáticas que competen a la salud de nuestra comunidad y de la sociedad costarricense en general⁸.
- 8- Cuando el Consejo Universitario analizó el proyecto de Ley *Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud*. Expediente N.º 17.371, y acordó comunicarle a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica (...) *recomienda aprobar el proyecto de Ley (...)*⁹.
- 9- La Asamblea de Sede Regional de Occidente, en sesión N.º 492, del 15 de abril de 2009, acordó: *3.1 Declarar la Sede de Occidente libre de fumado (...)*.
- 10- La Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, por medio del decanato, el 31 mayo de 2011, con motivo de la celebración del Día Mundial sin Tabaco, declaró el compromiso de esa unidad académica de mantenerse como un espacio libre de humo del cigarrillo.
- 11- Mediante oficio de fecha 16 de abril de 2012, la Asociación de Estudiantes de Bibliotecología solicita al Consejo Universitario que se declare a la Universidad de Costa Rica como (...) *espacio 100% libre de exposición al humo de tabaco, incluidos todos sus campus, instalaciones, sedes y recintos, así como espacios de investigación e instalaciones deportivas.*
- 12- El personal del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), en oficio de fecha 25 de abril de 2012, informó a la Dirección del Consejo Universitario que en los últimos años ha realizado (...) *gestiones en procura de evitar el fumado en los alrededores de las bibliotecas, ya que tanto nuestros usuarios como nosotros, nos hemos visto perjudicados por los efectos nocivos del humo, convirtiéndonos, como lo señala la literatura sobre este tópico en “fumadores pasivos”.* Asimismo, solicitan (...) *eliminar de una vez por todas, el problema de la exposición del humo de tabaco (...)*.

⁸ Creado en la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003.

⁹ Sesión N.º 5496, artículo 3, del 11 de noviembre de 2010.

- 13- El 5 de abril 1995, se promulgó la Ley N.º 7501, *Regulación del fumado*, y el 22 de marzo de 2012, entró en vigencia la Ley N.º 9028, *Ley General del control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud*, que prohíbe fumar en sitios públicos como paradas de autobús, trenes, taxis, bares, hospitales, centros educativos, culturales, deportivos o de trabajo y restaurantes, entre otros.
- 14- El tabaco es una de las mayores preocupaciones para la salud pública que ha tenido que afrontar el mundo y cuya trascendencia es cada vez más notoria. Así es como de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), al consumo de tabaco se le atribuye la muerte de más de cinco millones de personas al año; es responsable de la muerte de 1 de cada 10 adultos, y más de 600.000 personas no fumadoras se encuentran expuestas al humo ambiental¹⁰.
- 15- Los estudios realizados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) detallan, en forma alarmante, que cada vez más adolescentes se inician a edades tempranas en el consumo de tabaco y que la publicidad ejerce una importante influencia, principalmente porque todas las estrategias de mercadeo van dirigidas a convertirlos en nuevos consumidores; de ahí que la población adolescente y la del adulto joven sean el blanco diario de la industria tabacalera¹¹.
- 16- De conformidad con el estudio del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (Fonseca, *Consumo de drogas*, Encuesta Nacional 2010), un total de 434.000 personas fuman activamente en Costa Rica y de ellos 297.000 corresponden a hombres y 137.000 a mujeres. Un grupo de especial importancia es la población adolescente, pues según la última encuesta sobre consumo de drogas en población de educación secundaria, el 28,6% de los estudiantes ha fumado alguna vez en la vida, 15,6% ha fumado en el último año y el 8,9% en el último mes¹².
- 17- De la misma manera que se reconoce el derecho fundamental a la salud de las personas, esto no debe vulnerar, sin embargo, la libertad que tienen las personas que fuman. La regulación que la Universidad de Costa Rica emita deberá contemplar áreas de tolerancia para el fumado.

ACUERDA

- 1- Declarar a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre del humo del tabaco.
- 2- Solicitar a la Rectoría que:
 - a) Elabore una propuesta de reglamentación para prohibir el fumado en la Universidad de Costa Rica y la presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de julio de 2012.
 - b) Elabore un cronograma para la implementación de este acuerdo, a más tardar el 31 de agosto de 2012.

¹⁰ Fonseca Sandra. Encuesta Nacional 2010, consumo de drogas en Costa Rica, tabaco. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Fascículo sobre alcohol, serie 1 de 5.

¹¹ ¹¹ Fonseca Sandra. Consumo de Drogas en Costa Rica. Encuesta Nacional 2010. Tabaco. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Fascículo sobre alcohol, serie 1 de 5.

¹² ¹² Fonseca Sandra. Consumo de Drogas en Costa Rica. Encuesta Nacional 2010. Tabaco. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Fascículo sobre alcohol, serie 1 de 5.

- c) **Establezca una estrategia de promoción de la salud, dirigida a disminuir y erradicar el hábito de fumado, y la presente a más tardar el 31 de julio de 2012.**
- d) **Defina áreas de tolerancia para el fumado, y la presente a más tardar el 31 de julio de 2012.**
- e) **Divulgue este acuerdo en los medios de comunicación universitarios y nacionales.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación en el tiempo de la sesión para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

*****A las doce horas y treinta y tres minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Adam Karremans Karremans, Luis Felipe Arauz Cavallini, Patricia Vega Jiménez, Elena Mora Escalante y Germán Madrigal Redondo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Adam Karremans Karremans.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Lic. Héctor Monestel.

Se ratifica.

****A las doce horas y treinta y cinco minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

****A las doce horas y treinta y cinco minutos, sale la Srta. Rebeca Sura. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Luis Felipe Arauz Cavallini.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Srta. Rebeca Sura.

Se ratifica

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Patricia Vega Jiménez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se va a suspender la votación de la solicitud de apoyo financiero de Patricia Vega Jiménez mientras se amplía la información y se continuará con la siguiente.

****A las doce horas y treinta y nueve minutos, entra la Srta. Rebeca Sura. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Elena Mora Escalante.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de German Madrigal Redondo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación el acuerdo firme de las solicitudes de apoyo financiero, excepto la solicitud de Patricia Vega Jiménez que queda pendiente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que queda pendiente la solicitud de Patricia Vega Jiménez para ampliar información.

Finalmente, somete a votación la ratificación de las solicitudes ad referendum de las funcionarias Laura Yesenia Solís, Carolina Rojas Garbanzo y Laura Vanessa Miranda Carballo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto Ordinario de la Universidad
<i>Monto Superiores</i>					
ADAM KARREMANS KARREMANS J. BOTANICO LANKESTER	INTERINO (1) 1 año y 6 meses 1-06-2011 hasta 31-12-12	QUITO, ECUADOR	ACTIVIDAD: 10-5-2012 Al 20-05-2012 ITINERARIO: 9-05-2012 Al 15-05-2012		Pasaje Aéreo, (UCR) \$710.00 Total: \$710.00
Actividad en la que participará: Feria Pétalo Locura, Organiza: Jardín Botánico de Quito Justificación: El Jardín Botánico Lankester (JBL) de la Universidad de Costa Rica une la actividad científica con la educación ambiental y la conservación. Estaré exponiendo frente a un público importante, unos 50,000 científicos y aficionados, las actividades y el papel que juega el JBL en nuestro país y en el mundo de las orquídeas en general. Con esto se fortalece la posición e imagen no sólo de este centro sino de la Universidad de Costa Rica como referente en materia ambiental. Dará ponencia sobre “Los Specklinia de color naranja”.					
LUIS FELIPE ARAUZ CAVALLINI DECANATO DE AGRONOMIA	CATEDRATICO	COLLEGE PARK, MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 7-05-2012 Al 9-05-2012 ITINERARIO: 7-05-2012 Al 9- 05-2012		Pasaje Aéreo, Fondo de Desarrollo Institucional #5811, \$502.71 Inscripción, Fondo de Desarrollo Institucional #5811, \$275.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo de Desarrollo Institucional #5811, \$500.00

					Total: \$1,277.71
<p>Actividad en la que participará: Reunión Anual American Distance Education Consortium (ADEC), Organiza: ADEC Justificación: Se participa por invitación de la Dra. Janet Poley, Presidenta de ADEC</p>					
ELENA MORA ESCALANTE	ASOCIADO	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 9-05-2012 Al 12-05-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) \$1,000.00
ESCUELA DE ENFERMERIA			ITINERARIO: 8-05-2012 Al 13-05-2012		Inscripción, (UCR) \$200.00
					Pasaje Aéreo, (UCR) \$1,560.00
					Total: \$2,760.00
<p>Actividad en la que participará: VI CONGRESO DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA. “CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CALIDAD EN EL CUIDADO DE ENFERMERIA”. Organiza: Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina. Justificación: En este momento en la Escuela de enfermería estamos en el análisis sobre los procesos de aprendizaje en el ámbito universitario, con el fin de definir una posición pedagógica que sea implementada en nuestro plan de estudios. Por lo que es de mucha importancia los contenidos desarrollados en este congreso. Presentará ponencia: “Aplicación de las estrategias del aprendizaje significativo del constructivismo en el curso de anatomía para enfermería”.</p>					
GERMAN MADRIGAL REDONDO	ASOCIADO	LA HABANA, CUBA	ACTIVIDAD: 8-5-2012 Al 11-05-2012		Pasaje Aéreo, Fondo Restringido #1475 \$394.00
ESCUELA DE FARMACIA			ITINERARIO: 7-05-2012 Al 13-05-2012		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido #1475 \$591.00
					Inscripción, Fondo Restringido, #1475 \$246.00
					Total: \$1,231.00
<p>Actividad en la que participará: XI Congreso de la Sociedad Cubana de Ciencias Farmacéuticas (CUBAFARMACIA 2012),. Organiza: Sociedad Cubana de Ciencias Farmacéuticas Justificación: La presente actividad busca la divulgación de una serie de trabajos científicos realizados por el Inifar a lo largo de cinco años en diferentes áreas como el polimorfismo farmacéutico de estado sólido, además de la divulgación oral permite su publicación</p>					

en la revista de Farmacia de la Sociedad Cubana de Ciencias Farmacéuticas, es una importante forma de intercambio académico y científico con otros investigadores de Latinoamérica
 Dara conferencia sobre "Determinación e identificación de los formas polimórficas cristalinas de Farmacéutica".

RATIFICACION DE VIATICOS A REFERENDUM SESION 5627					
LAURA YESENIA SOLIS RAMOS, ESCUELA DE BIOLOGIA	INSTRUCTOR	CUZCO, PERÚ	ACTIVIDAD: 07-05-2012 Al 11-05-2012 ITINERARIO: 06-05-2012 Al 12-05-2012	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$1,400.00 Total: \$1,400.00	Pasaje Aéreo (UCR) \$1,256.00 Total: \$1,256.00
Actividad en la que participará: Curso Teórico-Práctico: "Evaluación de la tolerancia a factores abióticos", Organiza: Centro Internacional de la Papa (CIP), Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) de Chile, I Justificación: Dicho curso tiene como objetivo generar conocimientos respecto a los mecanismos fisiológicos relacionados con la tolerancia al estrés abiótico, capacitando en técnicas de evaluación, en el manejo y uso de equipos. Asimismo servir como un foro de discusión sobre la fisiología del estrés abiótico y sus tendencias en la investigación y resultados en diferentes especies. Los conocimientos adquiridos serán de gran importancia, ya que me permitirán obtener nuevas herramientas que serán transmitidas a los estudiantes de biología de pregrado y postgrado a través de los cursos teóricos y prácticos que imparto. Además se fortalecerá el trabajo de investigación del proyecto nuevo intitulado: "Desarrollo de aplicaciones biotecnológicas para el mejoramiento genético de variedades costarricenses de Phaseolus vulgaris (frijol común)", No.111-B2-052. Dentro de los objetivos se busca transformar genéticamente con el gen TPS1, con el cual se espera dar tolerancia a estrés abiótico a los cultivos de frijol. Por lo que una etapa crucial del proyecto, consiste en determinar los parámetros adecuados para la identificación y evaluación de los posibles transformantes regenerados y aclimatados. De igual manera, los conocimientos adquiridos me permitirán en un futuro la elaboración de nuevas propuestas de investigación.					
CAROLINA ROJAS GARBANZO, CTRO. INV. TECNOL. ALIMENTOS	INTERINO	VIC, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 07-06-2012 Al 08-06-2012 ITINERARIO: 05-06-2012 Al 11-06-2012 Vacaciones: 11 de junio	Impuestos de Salida , Aporte personal \$28.00 Total: \$28.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) (UCR), \$1,084.00 Pasaje Aéreo, Fondo Restringido, #1422 \$1,475.00 Total: \$2,559.00
Actividad en la que participará: 6th Month TRANSBIO Meeting, Organiza: Tecnalia Justificación: Esta reunión responde a una convocatoria por parte del Coordinador general del proyecto y que es financiando por el Séptimo Programa Marco (FP7-KBBE-2011-5) de la Comisión Europea. Esta reunió se realiza con el objetivo de darle seguimiento a los compromisos para el primer semestre del 2012 y organización del trabajo para 12 meses.					
LAURA VANESSA MIRANDA CARBALLO, ESCUELA DE AGRONOMIA	DOCENTE INTERINO (1) <i>Tiempo laborado 1 mes del 05-03-2012 al</i>	CUZCO, PERÚ	ACTIVIDAD: 07-05-2012 Al 11-05-2012 ITINERARIO: 05-05-2012 Al 13-05-2012	Pasaje Aéreo , Aporte personal \$200.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte personal \$1,400.00	Pasaje Aéreo, (UCR) \$1,000.00 Total: \$1,000.00

	15-07-2012			Total: \$1,600.00	
--	------------	--	--	-------------------	--

Actividad en la que participará: Evaluación de tolerancia a factores abióticos, Organiza: Centro Internacional de la Papa Justificación: Mi participación en el curso me proveerá de herramientas utilísimas para el buen desarrollo de los proyectos en los que estoy trabajando con el Dr. Arturo Brenes, a saber: VI-733-BO-509 ¿Identificación de variedades útiles y desarrollo de material de mejora genética de papa adaptados a estreses bióticos y abióticos provocados por el cambio climático y VI-733-B1-528 ¿Ampliando la frontera agrícola de la papa para disminuir los efectos del cambio climático¿. El curso pretende generar conocimientos respecto a los mecanismos fisiológicos relacionados con la tolerancia al estrés abiótico, capacitando los participantes en técnicas de evaluación y el manejo y uso de los equipos respectivos. Asimismo servirá como un foro de discusión sobre la fisiología del estrés abiótico y sus tendencias en la investigación y resultados en diferentes especies.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

